

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera
Horario de trabajo	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 08:00 a 20:00 y 20:00 a 08:00 hrs. / Según rotación de turno y/o requerimiento.
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	27-06-2026 20.00 A 08.00 / 29-06-2026 17.00 A 08.00 / 30-06-2026 17.00 a 08.00
Detalle de horas realizadas en período informado	27-06-2026 20,00 a 08.00 FI David Gana 12 hrs 29-06-2026 17,00 a 08.00 FI Monica Vega 15 hrs 30-06-2026 17,00 a 08.00 FI David Gana 15 hrs Total 42 horas
Detalle de actividades realizadas en el período informado	- Realizar categorización priorización de pacientes, aplicando escala de criterios en uso en la correspondiente red de urgencia. - Colaborar en la atención del paciente, en presencia o por indicación del médico. Ejecutar acciones y/o procedimientos derivados de indicaciones de enfermería, y asistir al paciente crítico, previo a su traslado. - Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones médicas y de enfermería. -Otras Funciones atinentes a su rol asignado por Jefatura Directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	Boleta Nro 109

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	PABLO MAURICIO ORTEGA LERZUNDI		
RUT			
Cargo/Profesión	TENS		
Programa	SAR TUCAPEL 2026		
Mes informado	JUNIO 2026	Horas realizadas: 42	Valor Hora: \$ 6012
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: 252.504

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,004,002,72
Valor bruto a cancelar	\$ 252.504.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".